

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

De Actualidad

Del Presupuesto.—Desde hoy, lunes, están sobre la mesa del Congreso los primeros dictámenes del Presupuesto del Estado, que se refieren a los gastos de la Presidencia del Consejo y obligaciones generales del Estado.

Hoy debe dar dictamen la Comisión de Presupuestos sobre los de Estado y Gracia y Justicia.

Parece que no prosperan aquellos desplantados del Sr. Dato, afirmando que no se discutiría absolutamente nada sin la previa aprobación de las reformas militares.

No sabe nadie lo que puede pasar; pero todas las señales son de que se simultaneará la discusión del Presupuesto y de las reformas.

La impresión, respecto a la aprobación de todo ello, sigue siendo muy pesimista, pero no tanto como en días pasados, pues de persistir la actitud del Jefe del Gobierno, era casi seguro que no habría Presupuestos, ni reformas militares, ni Cortes, ni Gobierno.

La Comisión de Presupuestos se muestra fiera con los aumentos de gastos.

El viernes pasado, el Sr. Suárez Inclán, representante, dentro de la Comisión, del partido liberal, declaró, en nombre de éste, que no transigirá con ningún aumento, salvo aquéllos que estén muy justificados para Instrucción pública, Correos y Telégrafos.

El Subsecretario de Hacienda declaró, en nombre del Ministro, que se opondrá resueltamente a todo aumento, sea cual fuere.

Estas son las dos notas principales; veremos lo que ocurre en días sucesivos.

Los Maestros militares.—Nuestro apreciable compañero D. Antonio Torres, que ya es conocido de nuestros lectores por su campaña en pro de los Maestros militares, a quienes se concede licencia temporal para regresar a sus pueblos, pero que no pueden encargarse de sus Escuelas, ha dirigido una carta al Ministro de Instruc-

ción pública, que se ha publicado en varios periódicos, haciendo notar la sinrazón de que a estos Maestros no se les permita desempeñar el cargo, mayormente cuando estas licencias suelen hacerse con frecuencia ilimitada y tanto podría beneficiarse con ello la enseñanza.

Mucho celebraríamos que nuestros compañeros fueran atendidos, y que al regresar, en uso de licencias, pudieran ponerse al frente de sus Escuelas.

En honor de un Maestro.—Va a erigirse un perenne monumento de gratitud, admiración y cariño a la excelente memoria de D. Pedro García de Robles, Maestro de Valdelugeros y de sus contornos durante cuarenta y cuatro años, de sabia y no interrumpida labor cristiana, fecunda y bienhechora.

Sus discípulos, amigos, admiradores y los amantes de la región montañesa de León costearán y dedicarán el monumento a tan insigne Maestro.

Asociaciones de Maestros

La Nacional (Socorros Mutuos).—La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos, en sesión del 10 de noviembre, acordó conceder diez y seis socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los siguientes socios fallecidos, y solicitar se satisfaga por los señores socios de Socorros la cuota que al efecto señaló la Junta directiva en diciembre de 1914 al modificar el artículo 29:

D. Manuel Usano y Alonso, de La Rambla (Córdoba), patente número 6.781; José Moya Córdoba, Profesor de la Escuela Normal de Córdoba, 9.635; Gervasio Blanco González, de Cimanes del Tejar, León (León), 4.058; Roque Francisco Cabezas Cotrina, de Alburquerque, Mérida (Badajoz), 9.621; Mariano Molina Silvestre, de Daimuz, Gandía (Valencia), 1.644; Pedro Ramón Barona Ferrándiz, de Puebla de Vallbona, Liria (Valencia), 1.678; Pedro Nogueira Soto, de Boborás, Carba-

Illino (Orense), 3.290; Silverio Esteve Colomer, de Pego, Pego (Alicante), 987; Pablo Polo Herrero, de Villamoronta, Saldaña (Palencia), 6.528; Demetrio del Rincón Arranz, de Magaz, Palencia (Palencia), 9.557; Enrique Díaz Jiménez, de Granada, Granada (Granada), 793; José Heredia Fernández, de Gualchos, Granada (Granada), 856; doña Francisca Valera López, de Luyego, Astorga (León), 5.231; D. Diego Ramón Márquez Rivera, de Calañas, Valverde del Camino (Huelva), 6.206; Joaquín García Sánchez, de Sanlúcar de Barrameda, Sanlúcar de Barrameda (Sevilla), 3.620; doña Serafina García Merino, de Villaturiel, León (León), 7.103.

Madrid, 11 de noviembre de 1915.—El Presidente accidental, *J. Rodrigo Martínez*. El Secretario, *Gregorio Carandell*.

Ecos del Magisterio

¿En qué o en quién consiste?

Terminando está el mes de noviembre y aun está sin cumplirse lo preceptuado en el Real decreto de 19 de agosto último y demás disposiciones vigentes sobre la corrida de escalas del Escalafón general del Magisterio primario.

Se dió principio a la publicación del Escalafón correspondiente al año 1914 y sin que se sepan las causas, terminará el año 1915 sin haberse terminado de publicar.

Es seguro que concluirá el presente año y con pretexto de la «guerra europea» tampoco se nos abonará el importe del material adicional de 1911 a pesar de existir bastantes cantidades sobrantes del millón de pesetas y por las trazas que lleva entiendo que si no se pone remedio, *las quinientas mil y pico del ala*, pasarán a... provinciales.

Ignoro los motivos que existan para poner tantos obstáculos en cuanto se trata de pagar a los Maestros lo que es legítimamente suyo. En cambio ya habrán visto mis lectores que tan pronto se han abierto las Cortes han acudido como lobos hambrientos de todos los Ministerios (excepto el de Instrucción pública), pidiendo el pago de los créditos extraordinarios votados a su favor, y yo digo que si no hay ningún Diputado ni Senador que tenga fuerza bastante para hacer cumplir a quien corresponda con lo mandado, porque este crédito nuestro ha debido ser satisfecho hace ya mucho tiempo puesto que es resultante de la modificación o reformas del año 1911 respec-

to al ascenso de los Maestros de 825 a 1.100 pesetas, y, además, porque es un gasto ya justificado que no hay sino pagarle, so pena que de lo contrario tengamos que confesar que los Maestros españoles vivimos de *limosna* y no se nos da más que aquello que ninguno quiere; es decir, que somos los *parias* de la nación. No hay duda de que todo esto es causa de la guerra; y si así es, quiera el Omnipotente concluya pronto, pues de lo contrario terminarán por sitiarnos por inanición, pues de tal manera se va poniendo la vida que el vivir es un milagro.

Tiene la palabra la Comisión permanente de la «Asociación Nacional» y los padres de la Patria.

Juan Manuel Rodríguez Bermejo.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Noviembre 27.—Reales órdenes relativas a la adquisición de los efectos de material de enseñanza que se indican.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética, vacante en el Instituto de Cabra.

—Otra ídem íd. íd. de la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto de Segovia.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética, vacante en el Instituto de Cabra.

—Ídem íd. íd. de la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto de Segovia.

—Admitiendo a D. Teófilo Gaspar y Arnal como opositor a la Cátedra de Física y Química del Instituto de Jerez.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que una beca de 75 pesetas mensuales, adjudicada a doña Laura Codina, se adjudique a la alumna que hubiese obtenido el lugar siguiente a referida señora en las oposiciones.

—Nombrando en lugar de doña Purificación Delgado, Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Labores de Escuelas Normales, a doña Valentina Aragón y Cano, Profesora de la Escuela Normal de Guadalajara.



28 OCTUBRE.—RR. 00.,

resolviendo reclamaciones presentadas por los Maestros y Maestras que se indican contra el Escalafón general del Magisterio.

En la sesión celebrada en el día de hoy por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, se examinó y recayó acuerdo sobre el siguiente asunto:

«Vista la instancia de la Maestra de la Escuela nacional de Puebla de Albornón (Zaragoza), doña Aurora Tejero, en solicitud de ser incluida en el Escalafón general en la categoría de 625 pesetas.

Resultando que al formarse las listas de Maestros de 625 pesetas en 1912, la recurrente no pertenecía al Magisterio, pues su ingreso tuvo lugar en 13 de octubre de 1912:

Resultando que la señora Tejero, en julio de 1914, solicitó su inclusión en el Escalafón, según informa la Sección administrativa de Zaragoza, y que en octubre del expresado año la Sección administrativa informó favorablemente la petición:

Considerando que la petición de la recurrente es atendible y que tiene derecho a figurar en el Escalafón general en la categoría de 625 pesetas,

La Comisión es de parecer se la admita desde luego, colocándola en el lugar que le corresponda.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de octubre de 1915.—*Andrade.*

*

* *

En la sesión celebrada en el día de hoy por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, se examinó y recayó acuerdo sobre el siguiente asunto:

«Visto el expediente instruido por los Maestros de Melilla D. Pedro Lorenzo, D. Antonio Navarro y D. Carlos Mógica, en solicitud que se les incluya en la categoría de 1.500 pesetas del Escalafón, en razón a que han disfrutado dicho sueldo antes de ser incorporadas sus Escuelas al Estado:

Resultando que estos Maestros al ser incorporadas sus Escuelas al Estado, se les incluyó en la categoría de 1.375 pesetas, por ser de esta dotación la inmediata inferior al sueldo de 1.500 pesetas que disfrutaban, y se declaró que la diferencia la recibirían como aumento voluntario:

Resultando que con posterioridad al hecho de haber sido incorporadas al Estado las Escuelas de Melilla se ha creado en el Escalafón general del Magisterio la categoría de 1.500 pesetas:

Considerando que desde el momento en que se ha creado la categoría de 1.500 pesetas no hay razón alguna que aconseje la no inclusión de los solicitantes en ella, juntamente con los que de 1.375 pasaron a disfrutar 1.500;

La Comisión entiende que los recurrentes deben ocupar los primeros lugares de la categoría de 1.500 pesetas, por haber disfrutado dicho sueldo con anterioridad a la creación de la misma, dejando de percibir como aumento voluntario la diferencia entre 1.375 y 1.500 pesetas.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de octubre de 1915.—*Andrade.*

*

* *

En la sesión celebrada en el día de hoy por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, se examinó y recayó acuerdo sobre el siguiente asunto:

Visto el expediente promovido por doña Florencia Isturiz y Mina, Maestra de la Escuela nacional de niñas del Camino de Moncada (Valencia), en solicitud de que se la otorgue el ascenso a 1.650 pesetas, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo último:

Resultando que la Real orden citada dispone que si por los servicios de esta Maestra, contados desde la fecha en que se posesionó de la Escuela de Patronato de Maquirriain, con 1.500 pesetas, en 24 de abril de 1907, la correspondiera el ascenso a 1.650 pesetas, debe accederse a la petición:

Resultando que la señora Isturiz contaba en 31 de diciembre de 1913 seis años, ocho meses y siete días en la categoría de 1.375 pesetas, y que en el Escalafón últimamente publicado figura la recurrente en la sexta categoría, de 1.650 pesetas, con el número 128:

Considerando que la pretensión de la recurrente de percibir el sueldo efectivo de 1.650 pesetas es perfectamente atendible en razón a que Maestras que ocupaban números posteriores en la categoría de 1.375 pesetas han pasado a percibir el de 1.650,

La Comisión entiende que procede ascender a la señora Isturiz al sueldo de 1.650 pesetas, como comprendida en la Real orden de 19 de febrero del corriente año.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de octubre de 1915.—*Andrade*.

*

* *

En la sesión celebrada en el día de hoy por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, se examinó y recayó acuerdo sobre el siguiente asunto:

«Vista la comunicación del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), relativa a la fecha de la posesión del Maestro de Sección de una de las Escuelas graduadas de aquella localidad, D. Matías Palazón:

Resultando que la fecha que se hizo constar en el título administrativo para acreditar la posesión fué la de 31 de marzo de 1913, y para nada se relacionó en ella el que el interesado se hubiera presentado el día anterior y por ser día festivo no se le diera la posesión:

Considerando que el interesado consintió lo hecho por la Junta local en lo referente a la posesión y no reclamó a su debido tiempo, por lo cual quedó firme aquella, surtiendo todos sus efectos legales;

La Comisión es de parecer se desestime la pretensión del Sr. Palazón para que se le reconozca un día más de servicios.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de octubre de 1915.—*Andrade*.

(Gaceta 26 noviembre).

29 OCTUBRE.—RR. 00.,

resolviendo reclamaciones presentadas por los Maestros y Maestras que se indican contra el Escalafón general del Magisterio.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, después de examinar las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de Maestros de la sexta categoría, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913, ha emitido el siguiente informe:

«Vistas las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de Maestros de la sexta categoría, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913; y

Resultando que D. Santiago Fernández Lorenzo, Maestro de Villagarcía (Pontevedra), número 875, solicita que se consigne en la casilla de observaciones que está en posesión de la reválida del grado Normal y del certificado de Sordomudos y Ciegos, justificando ambos extremos con su hoja de servicios:

Resultando que el excedente D. Emilio de Ocón Benedicto pide que se rectifique el título que posee, que es el Normal, con nota de sobresaliente y no el Elemental, y que también justifica tal extremo:

Resultando que D. Bartolomé Serrano y Cano, Maestro de Cuevas (Almería), número 652, solicita que se le consignent en propiedad veintiséis años, cinco meses y ocho días, en lugar de los 25-5-28 que se le acreditan, ya que aquéllos son los servidos, como se justifica con el hecho de que en el Escalafón de 1.º de enero de 1912 figuraba con 24-5-28 y con el número 738:

Resultando que D. Agustín Molina García, como Maestro de Santa Cruz de Tenerife, número 672, solicita que se le consigne en propiedad veintiocho años, once meses y diecinueve días, en lugar de los 24-»-11 con que figura, alegando que la diferencia nace de habersele consignado los servicios sólo desde la posesión del título Superior y no desde la del Elemental:

Resultando que en el Escalafón de 1.º de enero de 1912, figuraba el Sr. Molina con el número 768 y con 22-»-11, y que no formuló entonces reclamación alguna ni alegó la posesión del título que hoy alega, y que el Escalafón de 1912 puede declarar-lo definitivo:

Resultando que D. Demetrio Bayle González, Maestro de Avila, número 714, solicita que se coloque entre los números 704 y 705, en virtud de lo dispuesto en el caso 5.º párrafo décimoséptimo de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, y que se haga constar la calificación de sobresaliente en el título:

Resultando que la Real orden de 4 de diciembre de 1912, en el párrafo y caso citado, dispuso que fuese de abono al señor Bayle en 1.375 pesetas el tiempo servido en la categoría superior que perdió por pasar a aquella fuera de concurso, y que tales servicios prestados en Penales fueron un año, un mes y cinco días, según acredita su hoja de servicios, y que sumados éstos a un año, nueve meses y veinte días que contaba en 1.375 en 1.º de enero de 1912, dan un total de dos años, diez meses y veinticinco días:

Resultando que D. José Moreno Marín, Maestro de Almendralejo (Badajoz), número 830, solicita que se le coloque en el Escalafón antes de los Maestros que ascendieron a 1.375 pesetas, por la corrida de escalas, con antigüedad de 31 de diciembre de 1912, toda vez que él pasó a aquella categoría por el concurso de ascenso de 1910, y se posesionó en 12 de enero de 1912, según justifica con la hoja de servicios:

Resultando que D. Manuel Delgado Lora, hoy Maestro de Sevilla, que figura-

ba en el Escalafón entre los excedentes de 1.100 pesetas, solicita que se le incluya entre los activos de 1.650, ya que no tomó posesión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Castellón hasta febrero de 1914, y en 31 de diciembre de 1913 era Maestro de Nerva (Huelva), en la que ascendió por corrida de escalas a 1.375, y a 1.650 pesetas en virtud del Real decreto de 14 de marzo de 1913, con antigüedad de 1.º de abril del mismo año:

Resultando que el Sr. Delgado figuraba con el número 933, general, en el Escalafón del 1.º de enero de 1912, entre D. Manuel Tamayo Quesada y D. Gregorio Bravo Sánchez:

Considerando que una vez justificado por los señores Fernández Lorenzo, De Ocón y Bayle, que están en posesión de los títulos y grados que constan en sus hojas de servicios, deben ser consignados en el Escalafón:

Considerando que de la compulsión de los Escalafones de 1912 y 1913 se deduce que se debe a una errata de imprenta el año restado en la totalidad de servicios al Sr. Serrano Cano, que en nada altera su colocación, y que tal error debe ser subsanado:

Considerando que las únicas reclamaciones admisibles son las que se refieren a las diferencias absolutas entre los Escalafones de 1912 y 1913, pero nunca a hechos anteriores a aquél, que fué declarado definitivo después de transcurridos los plazos para reclamaciones, por lo que está fuera de tiempo la petición del señor Molina y no puede ser estimada:

Considerando que reconocidos por la Real orden de 4 de diciembre de 1912 los servicios prestados por el Sr. Bayle en las categorías superiores a 1.375 pesetas, es necesario colocarle, para el cumplimiento de aquélla, delante del Maestro D. Francisco Gordillo, que en 1.º de enero de 1912 contaba dos años, diez meses y veintitrés días en 1.375 pesetas, o sea dos días menos que el reclamante:

Considerando que acreditado por el señor Moreno Marín que pasó por el concurso de ascenso de 1910 a la categoría de 1.375 pesetas y que su posesión en ésta fué en enero de 1912, es preciso anteponerlo a los procedentes de la corrida de escalas de diciembre, y, por tanto, al número 793, D. José Aliaga, primero de los ascendidos por aquélla:

Considerando que la reclamación del Sr. Delgado Lora está justificada por haber pasado a la Inspección después de la fecha del Escalafón de referencia, y por ello debe conservar su puesto relativo al de 1912,

La Comisión entiende que procede:

1.º Que se subsanen los errores ad-

vertidos por los señores Fernández Lorenzo, de Ocón, Bayle y Serrano Cano.

2.º Que se desestime la reclamación de D. Agustín Molina García.

3.º Que se mejore de lugar a D. Demetrio Bayle, colocándole en el número 705, o sea antes de D. Francisco Gordillo.

4.º Que asimismo se mejore a D. José Moreno Marín, colocándole en el número 793, antes de D. Juan Aliaga Serrano, y

5.º Que se incluya en la categoría de 1.650 pesetas a D. Manuel Delgado Lora, haciéndole figurar en el número 813, antes de D. Gregorio Bravo.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de octubre de 1915.—*Andrade*.

*
* *

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, después de examinar las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de Maestras de la sexta categoría, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913, ha emitido el siguiente informe:

«Vistas las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de Maestras de la sexta categoría, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913; y

Resultando:

1.º Que doña Jacinta García solicita se rectifique su nombre y segundo apellido, que aparecen equivocados.

2.º Que doña Elisa Aguila solicita se acuerde su inclusión en el Escalafón, del que fué excluida, fundándose en que entiende no se halla comprendida en la regla 9.ª de la Real orden de 3 de marzo de 1910.

3.º Que doña Maximiliana Oroqueta y Villar reclama contra su exclusión, que cree motivada por error, pues figuraba en el Escalafón de 1912 con el número 814 general y 273 de la categoría de 1.375 pesetas.

4.º Que doña Mariana Colomer solicita se le abonen los servicios en la categoría de 1.650 pesetas desde que obtuvo este sueldo por ascenso en virtud del desdoble escolar, o sea tres meses antes que las ascendidas por Real decreto de 14 de marzo de 1913.

5.º Que doña Teresa Santamaría reclama mejora de puesto, por entender que debe contársele la antigüedad desde que ascendió por el censo de población, y pide además que se rectifique su apellido, que apareció equivocado.

6.º Que doña Leonor Saucedo solicita,

fundándose en que se concedió mejora de puesto por Real orden de 4 de diciembre de 1912, que se la coloque en lugar anterior a doña Antonia Llop, y pide que se rectifiquen sus apellidos.

7.º Que doña Eulalia Amor reclama mejora de puesto, por entender que se le han descontado indebidamente un año, once meses y veintinueve días.

8.º Que doña Clotilde Galván y Pérez reclama mejora de puesto, por entender que se la ha postergado colocándola después de doña Candelaria Quesada y otras Maestras que no cita.

9.º Que doña Nicolasa Moral Cuñado solicita se la mejore de puesto, conforme a la Real orden de 4 de diciembre de 1912, y se rectifique la fecha de su nacimiento.

10. Que doña Antonia Aznar reclama, por considerarse perjudicada por la mejora de puesto concedida a la señora Urkana.

11. Que doña María Vicente Ballesteros reclama mejora de puesto, que cree le corresponde, conforme a la Real orden de 4 de diciembre de 1912.

12. Que doña Angela Martín pide se le consigne la antigüedad de veintiún años, diez meses y ocho días, en vez de 21-8-10 en que aparece.

13. Que doña María del Pilar Febradas reclama contra la colocación de doña Ana Alvarez, que entiende que perjudica, y pide se rectifique la fecha de su nacimiento.

14. Que doña Francisca Vila reclama mejora de puesto, fundándose en que figuraba anteriormente con antigüedad de diez años, cinco meses y tres días.

15. Que doña María de los Angeles Santos reclama contra la colocación de las señoras Vinagre de la Rosa, Lazas Herrera y otras, por entender que con la misma se le perjudica.

16. Que doña Concepción Rocafull Priante y doña Sila González Tuñón, reclaman contra la colocación de las Maestras que ocupan los números 700, 720, 729 y 726 y 689 al 699, por creerse perjudicada en la misma.

17. Que doña Vicenta Vaca y Pineda, formula la misma reclamación que las dos anteriores Maestras, en cuanto a los números ocupados por las señoras Cazón, Vinagre de la Rosa y Lazas:

Considerando:

1.º Que debe rectificarse el nombre y apellidos de la reclamante, consignando los de Jacinta García Madina, que son los verdaderos.

2.º Que según el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, en vista de los documentos que se acompañan, la interesada fué nombrada por el Ayuntamiento Auxiliar interina de párvulos en 23 de mayo de 1885 con

900 pesetas anuales, y confirmándose en propiedad en 3 de marzo de 1891 con 1.275, nuevamente confirmado por el Reglamento de Auxiliares con 1.375, y ascendida por virtud del Real decreto de 14 de marzo de 1913 a 1.650; que en 1.º de abril de 1885 se le expidió el certificado de aptitud, y en 27 de diciembre de 1911 obtuvo el título de Maestra elemental; que, por consiguiente, antes de posesionarse de su primer cargo, tenía el correspondiente certificado, y que su nombramiento se hizo por el Ayuntamiento no por el Maestro, hallándose hoy en posesión del título, y no estando, por tanto, comprendido en la Real orden de 3 de marzo de 1910.

3.º Que la Escuela de Montenegro de Cameros que sirve doña Maximiliana Oroqueta y Villar, figura como de Patronato; pero sustituye a la pública, y cuando el Estado se hizo cargo del pago de las atenciones de Primera enseñanza, también se encargó del de esta Escuela y cobra la Maestra como las demás nacionales; que la Escuela de referencia la obtuvo la interesada con 1.500 pesetas de sueldo en oposiciones para provisión de 30 vacantes, con el número 1.º de calificación y que ascendió después por el Real decreto de 14 de marzo de 1913 a 1.650 pesetas; pero que sus oposiciones fueron a plazas de categoría de 825 pesetas, y que su Escuela continúa figurando como de Patronato y como a Maestra de Patronato se le expidió el título administrativo.

4.º Que constituido el Escalafón no puede, conforme el artículo 73 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, alterarse por los ascensos obtenidos por conversión de Auxiliares en Escuelas independientes.

5.º Que la reclamante figura en el último Escalafón en iguales condiciones que en el anterior, no apareciendo justificado que reclamara del primitivo, sino sólo de la corrida de escalas, y que debe rectificarse el apellido.

6.º Que doña Antonia Llop también fué mejorada de puesto por el párrafo 31, número 2.º, de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, y tiene más antigüedad que la reclamante, y que debe hacerse la rectificación de apellidos pedida.

7.º Que en efecto, según la hoja de servicios que acompaña, a la reclamante deben abonárseles los que indica.

8.º Que al formarse el Escalafón, doña Candelaria Quesada tenía ya el sueldo de 1.375 pesetas, y la reclamante ascendió al número después, y que ambas pasaron a 1.650 por el Real decreto de 14 de marzo de 1913.

9.º Que resuelta la instancia de doña

Nicolasa Moral Cuñado, por el número 10, párrafo tercero, de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, debe conforme a la misma contársele la antigüedad, y que también debe rectificarse la fecha de su nacimiento.

10. Que la resolución referente a la señora Urbana se dictó a consecuencia de los datos enviados conforme al número 10 de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, teniéndose a la vista los antecedentes.

11. Que en efecto, a la reclamante se le reconoció por el párrafo 12 de la Real orden de 4 de diciembre citada mejora de puesto, correspondiéndole figurar en el número 1.055 general y 368 de la categoría.

12. Que en el Escalafón de 1912 figuraba la reclamante con la antigüedad que le corresponde, que es la que dice, debiéndose a un error de copia la modificación.

13. Que la colocación en su actual número de doña Ana Alvarez Pazos, se hizo por virtud del número 3.º de la repetida Real orden de 4 de diciembre, y siendo ésta firme no cabe reclamación contra ella, y que debe rectificarse la fecha de nacimiento de la interesada.

14. Que la reclamante fué ascendida a 1.375 pesetas por el censo de población de 25 de abril de 1902, y conforme a lo consignado con la letra H, número 10 de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, sólo se le acreditan nueve años, ocho meses y seis días.

15. Que las Maestras que la reclamante cita ascendieron por virtud del Censo de población de 25 de abril de 1912, y se las colocó en los lugares que ocupan, en cumplimiento del precepto de la letra H, número 10 de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, tantas veces citada, en relación con el párrafo sexto, número 5.º de la misma.

16. Que la señora Cayán, número 700, tiene de servicios abonables, según su expediente, más de diecisiete años, y de las reclamantes, la señora Rocafull, nueve años, un mes y veinticinco días, y la señora González, 9-1-21, respectivamente, en 1.375 pesetas; que las que ocupan los números 720, 729 y 726 fueron colocadas en virtud del precepto citado en el anterior Considerando, y que las que figuran con los números 689 al 699 ocupaban en el anterior Escalafón números más bajos que las reclamantes, por cuyo motivo no ha habido alteración alguna en su relación con ellas dentro del mismo.

17. Que son aplicables a este caso las razones expuestas en el anterior Considerando, pues a la señora Vaca y Pine-

da sólo se le computó antigüedad de nueve años, cinco meses y veintinueve días.

La Comisión entiende que deben adoptarse las siguientes resoluciones:

1.ª Rectificar el nombre y apellidos de la primera reclamante, consignando los de Jacinta García Madina.

2.ª Que se coloque a doña Elisa Aguilera Canzamón en el lugar correspondiente, teniéndose en cuenta los datos consignados en el Considerando número 2.º, pero con derechos limitados, por no haber obtenido plaza por oposición.

3.ª Que se coloque también con derechos limitados a doña Maximiliana Oroqueta y Villar en el lugar que le corresponde conforme a su posesión en 3 de septiembre de 1909 de la plaza de 1.500 pesetas y su ascenso a 1.650 por el Real decreto de 14 de marzo de 1913 en 1.º de abril del mismo año.

4.ª Desestimar por improcedente la reclamación de doña Mariana Colomer Cervelló.

5.ª Desestimar la reclamación de doña Teresa Santamaría Rufo en cuanto la mejora de puesto y que se rectifique su apellido, consignando el verdadero.

6.ª Igual resolución respecto a doña Leonor Saucedo Ceña.

7.ª Que a doña Eulalia Amor y López se le consigne la antigüedad de dieciocho años, once meses y veintinueve días en 31 de diciembre de 1913, en vez de los dieciséis, once, veintinueve con que aparece.

8.ª Desestimar la reclamación de doña Clotilde Galván Pérez.

9.ª Estimar la reclamación de doña Nicolasa Moral Cuñado, disponiendo se le cuente la antigüedad en 1.375 pesetas desde 25 de abril de 1902, y en 1.650 la de 1.º de abril de 1913, y que se haga constar que nació el año 1851.

10. Desestimar la reclamación de doña Antonia Aznar y Rivera.

11. Estimar la reclamación de doña María Vicente Ballesteros, disponiendo se la coloque en el número 1.055 general y 368 de la categoría.

12. Estimar la reclamación de doña Angela Martín Arquellada, consignándole antigüedad de veintiún años, diez meses y ocho días, en vez de 21-8-10 con que figuraba.

13. Desestimar la reclamación de doña María del Pilar Ferrados Gallego en cuanto al puesto en el Escalafón, y que se consigne que nació en 30 de septiembre de 1866.

14. Desestimar las reclamaciones de doña Francisca Vila y Vidal, doña María de los Angeles Santos Machado, doña Concepción Rocafull Priante, doña Sila

González Tuñón y doña Vicenta Vaca y Pineda, a quienes se refieren los Resultados y Considerandos 14, 15, 16 y 17.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el anterior dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de octubre de 1915.—*Andrade*.

*

* *

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente promovido por la Maestra de la Escuela municipal de niñas de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), doña Antonia Caballero, en solicitud de que se la incluya en el Escalafón general y se la reconozcan los servicios que tiene prestados y que en lo sucesivo preste en dicha Escuela:

Resultando que la Sección administrativa de Cáceres, al informar favorablemente la pretensión de la recurrente, hace constar que la Escuela que desempeña la obtuvo por concurso único y que no se perjudica al Tesoro con el reconocimiento de servicios e inclusión en el Escalafón:

Considerando que mientras la interesada siga al frente de la Escuela municipal no debe ser incluida en el Escalafón general, toda vez que ninguno de los beneficios del mismo puedan serle aprovechables:

Considerando que tampoco es ahora pertinente el reconocimiento de servicio que solicita, extremo que debe ser resuelto cuando la señora Caballero ingrese en las Escuelas nacionales,

La Comisión es de parecer se desestime la pretensión de referencia.»

Y de conformidad con el anterior informe, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de octubre de 1915.—*Andrade*.

(Gaceta 26 noviembre).

NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Relación de nombramientos de Maestros y Maestras expedidos por este Rectorado para atender urgentes necesidades del servicio.

Alava: Doña Simona Ríos, para Echarri-Urtupiña.

Burgos: Doña María de los Dolores Albarrán, para Quintanilla Pedro Abarca; D. Guillermo García, Peñacoba; doña Emiliana Asenjo, Arlazón; Teodora Domingo, Pedrosa del Príncipe; María del

Pilar García, Quintana de los Prados; Vicenta Justa García, Barriosuso; Eugenia Natividad Ortiz, Turzo; Patrocinio Fernández Martínez, San Vicente del Valle; Lucía Martínez Alonso, Castil de Carrias; Felipa Cabrejas, Quintanilla San García; Mónica Pérez, Aguillo; Restituta Asenjo, La Riva de Medina.

Doña Agustina García, para Costrocenza; Leoncia García, Ogueta; Jovita de la Peña, Escaño; Saturnina Velasco, Tornadijo; Aurea Villar, Pradilla de Belorado; María Nebreda, Rucandio; Piedad Novales, Herrera de Valdivielso; Julita Pérez, Marcillo; Angela Cabia, Iglesia Rubia; D. Manuel Domínguez, Carrias.

Guipúzcoa: Doña Purificación Amigo, para Zumárraga.

Palencia: Doña María Purificación Bravo, para Redondo; María del Amparo Caballero, Naveros de Pisuegra; Teodosia Sanz, Canduela; Leonor García, Valveroso; Elisa Gómez, Lores.

Santander: Doña Eugenia Herrero, para Lamedo y Buyezo; Felisa Gómez, Monegro; Sofía Vielva, Cañeda; Josefa Arregui, Torrelavega; Felicia García, Las Ilces; Modesta Zuazua, Algüebanes.

Valladolid: Doña Cándida Freijo, para Moral de la Reina; María Alvaro, El Campillo; María de los Angeles, Villanueva de Duero; Jesusa Requena, Tudela de Duero; Benita González, Canillas de Esqueva; María Concepción Costilla, Villalba del Alcor; D. Zacarías Rodríguez, El Campillo.

Vizcaya: Doña Dolores Díez, para Barrio de la Peña (Arrigorriaga).

Burgos: Doña Vicenta Justa García, para Barbadillo Herreros.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la ley Electoral vigente.

Valladolid, 16 de noviembre de 1915.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

(Gaceta 27 noviembre).

La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación y propuesta provisional por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso general de traslado en la «Gaceta de Madrid» de 25 de septiembre último.

| ESCALAFÓN | | Número de orden. | NOMBRE Y PUEBLO PARA QUE SE LOS PROPONE | Años de servicios. | |
|---|----------|------------------|--|--------------------|------|
| Número... | Fecha... | | | | |
| <i>Categoría segunda, con 3.500 pesetas.</i> | | | | | |
| 38 | 1913 | 1 | D. Rafael Menéndez, para Ausaras (Tineo)... | » | 5 |
| <i>Categoría quinta, con 2.000 pesetas.</i> | | | | | |
| 500 | » | 2 | D. Angel Fernández, para la Sección graduada de Infiesto. | 2 | 5 |
| <i>Categoría sexta, con 1.650 pesetas.</i> | | | | | |
| 994 | » | 3 | D. Manuel González, para Jove (Gijón)... | 1 | 5 |
| <i>Nueva categoría, con 1.500 pesetas.</i> (R. D. de 19 de febrero de 1915). | | | | | |
| 1.102 | » | 4 | D. Cecilio Ayuela... | » | 7 |
| <i>Categoría séptima, con 1.375 pesetas.</i> | | | | | |
| 2.037 | » | 5 | D. Luis Casado, para Candás (primer distrito)... | » | 7 |
| <i>Categoría octava, con 1.100 pesetas.</i> | | | | | |
| 2.728 | » | 6 | D. Fortunato Gonzalez, para Olloniego... | 4 | 5 |
| 2.738 | » | 7 | Vicente Soto, para Villamayor... | 4 | 5 |
| 3.042 | » | 8 | Jerónimo Alvarez... | 4 | 5 |
| 3.284 | » | 9 | Jesús Esteban Morán... | 4 | 5 |
| 3.399 | » | 10 | José Gómez, para Valaras... | 4 | 5 |
| 3.621 | » | 11 | Manuel de la Torre, para la Dirección grad ^a . de Infiesto. | 4 | 5 |
| 3.628 | » | 12 | Jesús Quirós, para San Martín de Laspra... | 4 | 5 |
| 3.634 | » | 13 | José Hernández, para La Carrera... | 4 | 5 |
| 3.645 | » | 14 | José Hevia... | 4 | 5 |
| 3.814 | » | 15 | Martín Alonso, para Miyares... | 2 | 5 |
| 3.852 | » | 16 | Jacinto Peláez, para Tiñana... | 2 | 5 |
| 4.084 | » | 17 | Manuel Blanco... | 2 | 5 |
| 4.107 | » | 18 | Laureano Rodríguez, para Gordoncillo... | 2 | 5 |
| 4.144 | » | 19 | Rogelio Barrera, para Tuilla (Langreo)... | 2 | 5 |
| 4.178 | » | 20 | Andrés B. Martín, para Candás (segundo distrito)... | 2 | 5 |
| 4.201 | » | 21 | J. Ramón Alcarria, para San Juan (Parres)... | 2 | 5 |
| | | 22 | Gregorio Díez... | 1 | 8 12 |
| 4.441 | » | 23 | Ceferino Corral, para Cudillero... | 1 | 8 12 |
| 4.448 | » | 24 | Manuel Alvarez, para Bárzana... | 1 | 8 12 |
| 4.450 | » | 25 | Delfín Lobato, para Valcuende... | 1 | 8 12 |
| 4.456 | » | 26 | Alejandro F. Gómez... | 1 | 8 12 |
| 4.457 | » | 27 | Aurelio Cañedo, para la Dirección graduada de Luarca... | 1 | 8 12 |
| 4.459 | » | 28 | Julio García, para Peón... | 1 | 8 12 |
| 4.460 | » | 29 | Alfonso Veiga, para Carballo (Langreo)... | 1 | 8 12 |

| | | | | | | |
|-------|------|----|--|---|---|----|
| 4.468 | » | 30 | Aurelio A. Botas, para Turón (Mieres)... | 1 | 8 | 12 |
| 4.477 | » | 31 | José Arqués... | 1 | 8 | 12 |
| | | 32 | Antonio Valero, para la Sección de Cangas de Onís... | 1 | 8 | 12 |
| | | 33 | Benigno García, para Gurullés... | 1 | 8 | 12 |
| | | 34 | Adolfo M. Sánchez... | 1 | 8 | 12 |
| 4.505 | » | 35 | Constantino Ibáñez, para Valderrueda... | 1 | 8 | 12 |
| 3.261 | 1912 | 36 | Eloy Rubio, para La Pola (Allande)... | 1 | 8 | 12 |
| 4.512 | 1913 | 37 | José Pérez... | 1 | 8 | 12 |
| 4.527 | » | 38 | Asterio Legida... | 1 | 8 | 12 |
| 4.532 | » | 39 | Fernando Vicario... | 1 | 8 | 12 |
| | | 40 | José Ruiz... | 1 | 8 | 12 |
| 4.572 | » | 41 | Carlos Tamargo... | 1 | 8 | 12 |
| 4.590 | » | 42 | Manuel González, para Villanueva (San Adriano)... | 1 | 8 | 12 |
| 4.597 | » | 43 | Aureliano Ferreras, para Escoredo (Pravia)... | 1 | 8 | 12 |
| 4.782 | » | 44 | Antonio Juárez... | 1 | 8 | 12 |
| | | 45 | Benjamín Fernández... | 1 | 5 | » |
| | | 46 | José M. Martínez... | 1 | 5 | » |
| | | 47 | Julio Nevares... | 1 | 5 | » |
| | | 48 | Jerónimo Madrid... | 1 | 5 | » |
| 3.163 | 1912 | 49 | Valentín Menéndez... | 1 | 3 | » |
| 2.375 | » | 50 | Nicolás Rodríguez... | » | 5 | » |
| 3.155 | » | 51 | Sebastián Cea... | » | 5 | » |
| | | 52 | Hilario Muñoz, para Ventosa (Candamo)... | » | 5 | » |

Categoría novena, con 1.000 pesetas.

| | | | | | | |
|-------|------|----|--|---|---|----|
| 5.572 | 1913 | 53 | D. Vicente Fernández... | 2 | 5 | » |
| | | 54 | Manuel Alonso Herrán, para Ferroñes (Llanera)... | 1 | 3 | 23 |
| | | 55 | Ricardo de Lama... | 1 | 3 | » |
| | | 56 | Urbano Pérez, para Cabezón (Lena)... | 1 | 3 | » |
| | | 57 | Andrés M. Torrecilla... | 1 | 3 | » |
| | | 58 | Delfín Rodríguez, para la Sección grad. ^a , Cangas de Onís. | 1 | 2 | 29 |
| | | 59 | Antonio Sánchez, para Santa Eulalia de Oscos... | 1 | 2 | 29 |
| | | 60 | Germán Salvador, para San Emeterio (Bimenes)... | 1 | 2 | 29 |
| | | 61 | Eladio Rubio... | 1 | 2 | 28 |
| | | 62 | Julio Marcos Candanedo... | 1 | 2 | 25 |
| | | 63 | Manuel Martínez... | 1 | 2 | 23 |
| | | 64 | Rafael Martín Pelayo... | 1 | 2 | 23 |
| | | 65 | Manuel A. López... | 1 | 2 | 15 |
| 1 138 | 1912 | 66 | Agapito Arias... | 1 | 1 | 18 |
| 1.696 | » | 67 | Emilio Díez... | » | 7 | » |
| 1.718 | » | 68 | Santiago González... | » | 7 | » |
| 1.733 | » | 69 | Gabriel Rodríguez... | » | 7 | » |
| 1.749 | » | 70 | Santos Arce... | » | 7 | » |
| 2.580 | » | 71 | Manuel Mediante... | » | 7 | » |
| 2 588 | » | 72 | José María Quiñones... | » | 7 | » |
| 3.197 | » | 73 | Salvador Calleja... | » | 3 | » |
| 3 209 | » | 74 | José María García... | » | 3 | » |
| 3.440 | » | 75 | Jesús del Palacio... | » | 3 | » |
| 3.469 | » | 76 | Cesáreo Alvarez... | » | 3 | » |
| | | 77 | Emilio de Lera... | » | 3 | » |
| | | 78 | Francisco González... | » | 3 | » |
| | | 79 | Isaac Escobar... | » | 3 | » |
| | | 80 | Luis Alvarez de Toledo... | » | 3 | » |
| | | 81 | Paulino Menéndez... | » | 3 | » |
| | | 82 | Bienvenido Barga... | » | 3 | » |
| | | 83 | Gerardo Rubio... | » | 3 | » |
| | | 84 | Aquilino de la Torre... | » | 3 | » |
| | | 85 | Gabino Rodríguez... | » | 3 | » |
| | | 86 | Luis Pérez... | » | 3 | » |
| | | 87 | Manuel Jambrina... | » | 3 | » |
| | | 88 | Domerio Mas... | » | 3 | » |
| | | 89 | Manuel María Ferreirós... | » | 3 | » |
| | | 90 | Francisco Alonso Rodríguez... | » | 1 | 1 |
| | | 91 | Cristino García... | » | 1 | 1 |

| | | | | | |
|-------|----|--------------------------|---|---|---|
| | 92 | Eusebio Conejo... .. | » | 1 | 1 |
| 2.778 | » | 93 Ceferino García... .. | » | 1 | » |

Excluidos.—D. Adriano Díez y José María Martínez, por hallarse sometidos a expediente gubernativo; Emiliano Herrera, por presentar certificada la hoja de servicios fuera del plazo señalado, no hallándose incluido en los Escalafones; Timoteo Getino, por haberse recibido el expediente fuera del plazo señalado y tener hoja de servicios certificada fuera del mismo.

Categoría séptima, con 1.375 pesetas.

| | | | | | | |
|-----|------|---|--|---|---|---|
| 496 | 1913 | 1 | D. ^a Nemesia Valdés, para Sahagún... .. | 2 | 5 | » |
|-----|------|---|--|---|---|---|

Categoría octava, con 1.100 pesetas.

| | | | | | | |
|-------|------|----|---|---|---|----|
| 3.168 | » | 2 | D. ^a Dolores Hernández, para la Dirección graduada, Astorga. | 4 | 5 | » |
| 3.273 | » | 3 | Daniela de Aláiz... .. | 4 | 5 | » |
| 3.488 | » | 4 | María de la E. Cifuentes, para La Pola (Lena)... .. | 4 | 5 | » |
| 3.491 | » | 5 | María de la Paz Barbero | 4 | 5 | » |
| 3.694 | » | 6 | Mercedes Alvarez... .. | 4 | 5 | » |
| 3.702 | » | 7 | Amalia Delfina Díaz, para Póo (Llanes)... .. | 4 | 5 | » |
| 3.785 | » | 8 | Segunda Rodríguez, para Ponferrada... .. | 4 | 5 | » |
| 3.870 | » | 9 | Luisa Moretón, para Valderas... .. | 4 | 5 | » |
| 4.427 | » | 10 | Bernardina San Blas... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4 480 | » | 11 | Aurea Sobrino, para Cabanillas de la Jurisdicción... .. | 1 | 8 | 12 |
| | | 12 | Julia Gutiérrez... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4.526 | » | 13 | Severina Plaza... .. | 1 | 8 | 12 |
| | | 14 | Maximina Hernández.. | 1 | 8 | 12 |
| 4.529 | » | 15 | Josefa Fernández, para Moreda (Aller)... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4 534 | » | 16 | Francisca López... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4.536 | » | 17 | María de la C. Caravera, para Cadavedo (Luarca)... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4.540 | » | 18 | Julia García... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4.548 | » | 19 | María de la C. Ibieta, para Turón (Mieres)... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4.630 | » | 20 | Antonia Rodríguez... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4.635 | » | 21 | Eutimia López... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4.673 | » | 22 | Eulalia Nistal, para San Román de los Oteros... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4.679 | » | 23 | Ubalda Gutiérrez... .. | 1 | 8 | 12 |
| 4.734 | » | 24 | Julia Mateo... .. | 1 | 8 | 12 |
| | | 25 | Fermina Rodríguez, para Bello (Aller)... .. | 1 | 8 | 12 |
| | | 26 | María Inocencia Santos... .. | 1 | 7 | 17 |
| 2.515 | 1912 | 27 | Adela Menéndez... .. | 1 | 5 | » |
| | | 28 | Higinia Santos.... .. | 1 | 5 | » |
| | | 29 | Julita Vicario... .. | 1 | 5 | » |
| | | 30 | Celsa N. Fernández, para Muñás (Luarca)... .. | 1 | 5 | » |
| 2.547 | » | 31 | Onofre García... .. | 1 | 5 | » |
| | | 32 | Calimeria Montiel... .. | 1 | 5 | » |
| | | 33 | Aurelia Suárez... .. | 1 | 5 | » |
| 3.434 | » | 34 | Elena Fernández... .. | 1 | 5 | » |
| | | 35 | Julia C. Esteban... .. | » | 5 | » |
| | | 36 | Aurelia Garea... .. | » | 5 | » |
| | | 37 | Mariana Alonso... .. | » | 5 | » |
| | | 38 | Santa Núñez, para San Julián de Arbás... .. | » | 5 | » |
| | | 39 | Hermidia Fernández... .. | » | 4 | » |

Categoría novena, con 1.000 pesetas.

| | | | | |
|----|---|---|---|----|
| 40 | D. ^a Rogelia Moro... .. | 1 | 4 | 4 |
| 41 | Esperanza Astorga... .. | 1 | 4 | 4 |
| 42 | Antonia Hernández, para Santiago (Luarca)... .. | 1 | 4 | 3 |
| 43 | Jerónima Prieto... .. | 1 | 4 | 1 |
| 44 | Eutiquia Aguilar... .. | 1 | 3 | 20 |
| 45 | Felipa Solache... .. | 1 | 3 | 17 |
| 46 | Inés Victoriano, para Lavio (Salas)... .. | 1 | 3 | 13 |
| 47 | Ana María Fernández... .. | 1 | 3 | 13 |
| 48 | María Teresa González... .. | 1 | 3 | 13 |
| 49 | Adelaida Sánchez, para Rebollada (Laviana)... .. | 1 | 3 | 13 |
| 50 | María Consuelo Alvarez... .. | 1 | 3 | 13 |
| 51 | Luisa Noriega... .. | 1 | 3 | 13 |
| 52 | María E. González, para San Justo (Villaviciosa).... .. | 1 | 3 | 12 |

| | | | | | | |
|-------|----|---|---|---|----|----|
| | 53 | Secundina López... | 1 | 3 | 12 | |
| | 54 | Emilia Alvarez... | 1 | 3 | 12 | |
| | 55 | Isabel Calvo... | 1 | 3 | 12 | |
| | 56 | Manuela Rodríguez... | 1 | 3 | 12 | |
| | 57 | María Figal... | 1 | 3 | 12 | |
| | 58 | Catalina Pérez... | 1 | 3 | 9 | |
| | 59 | Emilia Acebal... | 1 | 3 | 8 | |
| | 60 | Eulalia Fernández, para Corcos (Cebanico)... | 1 | 3 | 8 | |
| | 61 | Ceferina García, para Santa Eulalia de Oscos... | 1 | 3 | 8 | |
| | 62 | Encarnación Mallo, para San Miguel del Río... | 1 | 3 | » | |
| | 63 | Honorina Remo, para Taramundi... | 1 | 2 | 12 | |
| | 64 | Ramona Rey... | 1 | 1 | » | |
| 1.602 | » | 65 | María Rosario Martín... | » | 7 | » |
| 1.982 | » | 66 | Clarisa Mariñas, para Portela de Aguiar... | » | 7 | » |
| 2.166 | » | 67 | Estefanía Omaña... | » | 7 | » |
| 2.287 | » | 68 | Josefa María Torres, para Castañedo (Luarca)... | » | 7 | » |
| 2.414 | » | 69 | Anastasia Pascual... | » | 5 | » |
| 2.863 | » | 70 | Lucinda Rocés... | » | 3 | » |
| 2.965 | » | 71 | Maximina Sánchez... | » | 3 | » |
| 3.106 | » | 72 | Virginia González... | » | 3 | » |
| 3.160 | » | 73 | Cecilia López... | » | 3 | » |
| | | 74 | Aurora Luelmo... | » | 3 | » |
| | | 75 | Enriqueta Díaz... | » | 3 | » |
| | | 76 | Teófila Núñez... | » | 3 | » |
| | | 77 | María A. Regodeseves... | » | 3 | » |
| | | 78 | María del Cueto Paredo... | » | 3 | » |
| | | 79 | Genoveva Mariñas... | » | 3 | » |
| | | 80 | María Rodríguez... | » | 3 | » |
| | | 81 | Rafaela González... | » | 3 | » |
| | | 82 | María Luisa Prendes... | » | 3 | » |
| | | 83 | María Amparo Calonge... | » | 3 | » |
| | | 84 | María Seijas... | » | 3 | » |
| | | 85 | María Guadalupe Jorge... | » | 3 | » |
| | | 86 | Rafaela Delgado... | » | 3 | » |
| 2.686 | » | 87 | María C. Herrero... | » | 1 | » |
| 2.748 | » | 88 | Fermina Fernández... | » | 1 | » |
| 2.883 | » | 89 | Concepción Rodríguez, para La Montaña (Luarca)... | » | 1 | » |
| | | 90 | María Honorina Crespo... | » | » | 25 |
| | | 91 | Sara Alvarez... | » | » | 24 |
| | | 92 | Isabel Blanco... | » | » | 23 |
| | | 93 | Ubalda Avello... | » | » | 22 |
| | | 94 | Isidra Gómez... | » | » | 19 |
| | | 95 | Enriqueta Antolín... | » | » | 10 |

Excluidas.—Doña María Merced Castañón, por desempeñar Escuelas de Patronato; Adelaida Iglesias y María Pilar Alvarez, por hallarse sometidas a expedientes gubernativo; Aurora Fernández, por no expresar en su hoja de servicios dato alguno referente al título profesional, no hallándose incluida en los Escalafones; María Consolación Piñán y Florentina Martas, por no tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo señalado, no hallándose incluida en los Escalafones, y Otilia Fernández, por no presentar hoja de servicios ni expresar si se halla incluida en los Escalafones.

Advertencias.—1.^a Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

Para Maestra: Taladrid-Sisterna (Ibias), Lestariegos y Villarquille-Ventosa (San Martín de Oscos), en Oviedo; Guimara (Peranzanes), Villarmeriel (Quintana del Castillo), Trascastro de Fornela (Peranzanes), y Arnado (Oencia), en León.

Para Maestro: Muriellos (Quirós), On-

des (Miranda), Cuevas (Miranda), Vis-Eno (Amieva), Pedrez-Guillori (Cangas de Tineo), y Brañaseca (Cudillero), en Oviedo, y Sigüeya (Benuza), en León.

2.^a Conforme a lo prevenido en la Instrucción primera de la Real orden de 4 del corriente, se han tenido en cuenta para la colocación de los Maestros y Maestras en las presentes propuestas los números que ocupan en el Escalafón general del

Magisterio de 31 de diciembre de 1913 los incluidos en el mismo.

Para la colocación de los que no figuran aún en él, el Rectorado, teniendo presente lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de enero de 1910, Real orden de 3 de marzo del mismo año, artículo 71 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 29 de enero de 1912 y demás disposiciones vigentes y según el criterio observado en la formación de los Escalafones, ha procedido en la siguiente forma:

1.º Los Maestros y Maestras que tienen derecho a figurar en la categoría de 1.100 pesetas, se incluyen en los lugares que les corresponden, teniendo en cuenta, en primer término, su antigüedad en dicha categoría, y en segundo, la que les corresponde en la de 1.000, a contar desde la fecha de su posesión en esta última.

2.º Los Maestros y Maestras con derecho a figurar en la categoría de 1.000 pesetas, se incluyen igualmente en los lugares correspondientes, atendiendo a la antigüedad que acreditan en dicha categoría, anteponiendo en igualdad de servicios a los que figuran en el Escalafón de 1.º de enero de 1912, publicado por orden de la Dirección general de 31 de julio del mismo año, por considerarlos con derecho preferente, siempre teniendo en cuenta las disposiciones vigentes.

3.º En caso de igualdad de servicios en la categoría y en propiedad en la enseñanza, se ha atendido al mayor tiempo de servicio en Escuelas interinas. En igualdad de éstos, a la superioridad del título, y siendo éste igual a la nota obtenida en la reválida correspondiente. Finalmente, de darse absoluta igualdad de condiciones, se ha tenido en cuenta la edad.

3.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra esta propuesta habrán de ser presentadas ante el Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

4.ª En el plazo de quince días, contados a partir de la última propuesta provisional, publicada en la «Gaceta de Madrid» por los Rectorados, cuyas convocatorias debieron ser anunciadas en la primera quincena de septiembre último, los Maestros y Maestras que hayan sido propuestos por dos o más, vendrán obligados a comunicar al Rectorado la Escuela que prefieran; entendiéndose que los que dejaren de cumplir este precepto deberán tomar posesión forzosamente del primer nombramiento que reciban o el de fecha más atrasada, quedando inhabilitados para tomar parte en otros concursos durante cinco años.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 13 de noviembre de 1915.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 26 noviembre).

Sección de Noticias

Organización escolar e Instituciones complementarias, por D. Ezequiel Solana. Madrid.

Hemos leído este nuevo libro del señor Solana, libro que completa su obra de Pedagogía, y como no es conocido por nuestros compañeros, puesto que acaba de ponerse a la venta, nos hacemos la ilusión de que vamos a descubrirle, dedicándole unas líneas, aun corriendo el riesgo de que no sean publicadas.

El primer tomo intitulado «Pedagogía general» trataba del *Niño*, como objeto de la educación; el segundo, conocido con el nombre de «Didáctica pedagógica», se refiere a la *Enseñanza*; el tercero, que lleva por título «Organización escolar», estudia la *Escuela* como medio donde se realiza el alto fin de la educación. Todos ellos son muy interesantes; en todos se advierte originalidad, y, sobre todo, el sello del Maestro que ha adquirido sus ideas en la práctica más que en los libros, fruto de las tareas cotidianas, de la observación, de la experiencia.

El plan del libro es muy sencillo. Se hace el proceso histórico y actual de la Escuela primaria y se divide su organización en administrativa y pedagógica, para subdividir esta última en material, didáctica y disciplinaria y estudiar la obra de la Escuela desde estos distintos puntos de vista.

Pero lo nuevo, lo interesante es el modo con que el Sr. Solana desarrolla estos asuntos aportando datos y observaciones, no tomados de los libros, sino vistos y apreciados en sus viajes por todas las naciones de Europa, adquiridos en las mismas Escuelas visitadas y confrontados en la piedra de toque de la práctica en su diaria labor de la enseñanza. No sabríamos decir si los capítulos dedicados a la organización material de la Escuela superan a los que tratan de la organización didáctica, o si los de la organización didáctica son superiores a los de organización disciplinaria. Lo que podemos asegurar es que en todos ellos hay doctrina abundante y escogida, ideas nuevas, exposición lógica, lenguaje claro, y que en el conjunto de la obra,

campea la experiencia del Maestro con no menos relieve que el pensamiento del pedagogo.

Otros libros de Pedagogía se escriben pensando en los alumnos de las Escuelas Normales solamente. El libro del señor Solana es el libro de un Maestro, escrito preferentemente para los Maestros que han de hacer oposiciones y más aun para los Maestros que ya se encuentran en el ejercicio de la enseñanza.

Trata la segunda parte del libro de las «Instituciones complementarias de la Escuela primaria», y en ella hace gala el autor de sus conocimientos y de sus lecturas, dando a conocer las instituciones establecidas alrededor de la Escuela en el mundo entero, con extraordinario dominio del asunto.

Estúdiense en qué consisten y cómo se realizan los paseos y excursiones, campos de juego, colonias escolares de vacaciones, Escuelas al aire libre, Inspección médico-escolar, clases de adultos y de adultas, Escuelas «menagere» o del hogar, bibliotecas y museos escolares, enseñanza de anormales, educación artística, cajas de ahorros y mutualidades escolares, sociedades humanitarias, cantinas, educatorios, patronatos, dando a cada una la necesaria extensión para que pueda ser bien conocida y fácilmente implantada en cualquiera Escuela.

En resumen, diremos que hemos releído el libro «Organización escolar», del señor Solana, y su lectura nos ha producido verdadero deleite, que juzgamos el libro digno de figurar en la librería de todos los Maestros, y que enviamos al autor en estas líneas la más cordial enhorabuena por haber llevado a feliz término la obra que se había propuesto.

Y perdónese este pequeño desahogo al último de los Maestros.

José Fargas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Tribunal de oposiciones, en turno libre, a Escuelas nacionales de niñas. La puntuación obtenida por las señoras opositoras actantes, es la siguiente:

Señorita Rodríguez Arribas, 20; Rodríguez Díaz, 21; Rodríguez López, 20; Rodríguez Salinas, 22; Ruiz Pérez (Carmen), 25; Ruiz Pérez (Juliana), 20; Ruiz Sáiz, 30; Sáiz Gil, 24; Salvador, 27; San Antonio, 21; Sánchez Barbudo, 30; Sánchez Montero, 30; Sintés, 30; Soriano, 29; Tirilonte, 26; Tomás, 21; Torres, 26; Torriente, 30; Trill, 27; Varela, 25; Vázquez,

23; Vega, 26; Yáñez, 22; Zárata, 34; Herrera, 25.

En la próxima sesión se verificará el cuarto acto del segundo ejercicio, consistente en Caligrafía y Dibujo.

—Se nombran Maestros para Escuelas interinas, a los señores siguientes:

Escuela de Ciudad Real, a D. Ricardo Díaz; Lastras del Pozo, D. Primitivo Bernal; Canalejas, D. Simón Crespo; Toledo, D. Juan Pérez; Torre Val de San Pedro, D. Domingo Mínguez; Encinillas, D. Mariano Sáiz; Fresneda de la Sierra, D. Isaac Martínez; Cañete, D. Juan Oropesa; Salvacañete, D. Marcelino E. Fernández; Cuenca, D. Juan Francisco Berlanga; San Benito, D. Antonio López; Abenojar, D. Francisco Antonio Guijarro; graduada de Ciudad Real, D. Pablo Coso; Lozoyuela, D. Víctor de Pedro, y de Nuevo-Bastán, don Adalberto Serrano.

Puebla de Montalbán, a doña Emilia T. Tirado; Puente del Arzobispo, doña Donata M. Segura; Martín Muñoz de las Posadas, doña Cándida Galindo; Riofrío, doña María Merino; Ocaña, doña María C. Sáiz; La Rodera, doña Antonia F. García; Minglanilla, doña Matilde Morales; Otila, doña María G. Guerrero; Uclés, doña Antonia Téllez Sánchez; Santa María del Campo, doña Desideria Sánchez; Valdemeca, doña María M. Palencia; Rada de Haro, doña Florencia A. Rodríguez; Tebar, doña Luisa Mateo; Cincovillas, doña Cristina González; Pastrana, doña Concepción Lafuente; Alcubillas, doña Adela Madrid; El Hito, doña Vicenta Moya; Alhambra, doña Eleuteria C. García; Membrilla, doña Juana Jiménez; Mestanza, doña Concha V. Osorio; Fontanarejo, doña Josefa R. García; Torrenueva, doña María E. Morales; Miraflores de la Sierra, doña Justina Relano, y Vallehermoso, a doña María Angeles y Barquero.

Toledo.—Se ha enviado, con favorable informe, a la Dirección general, instancia en que doña Petra López, Maestra de Almendral, solicita, fuera de concurso, por el derecho de cónyuge, la Escuela nacional de niñas de Hinojosa de San Vicente.

—Ha participado doña Luz Masa, Maestra de Camarena, que ha empezado a hacer uso de la licencia que le fué concedida para hacer oposiciones en el Rectorado Central.

—Se han posesionado: doña Socorro Moraleda, de Maestra interina de una Escuela de niñas de Yébenes, y doña Bonifacia Estévez, como suplente de la de Ciruelos.

—Se ha participado a D. Zacarías Casado, Maestro de Talavera de la Reina,

que se le ha concedido por la Superioridad el primer período de observación por enfermo, y a D. Anastasio Ortega y López haber sido nombrado suplente del anterior.

—Se le han concedido a doña Elena Benito, Maestra de Navamorcuende, cuarenta y cinco días de licencia por enferma.

—Por el Rectorado Central se ha desestimado la instancia de D. Pablo Suárez, en la que solicitaba, fuera de concurso, la Escuela nacional de Arcicollar.

—Ha sido designado D. Isabelo Julio Escobar, Maestro interino de esta capital, para que durante la ausencia de don José García, Maestro de Sección, le sustituya para el servicio de las clases de adultos.

—Se ha nombrado Maestro en propiedad de una de las tres vacantes que existen en esta capital a D. Telesforo Reyes, que desempeña en la actualidad el cargo de Maestro Director de una Escuela graduada de Linares (Jaén), en virtud del artículo 22 del Real decreto de 19 de agosto próximo pasado.

—Se ha recibido las Reales órdenes de jubilación de D. Telesforo Martín y don Manuel Quintanero, Maestros de las Escuelas de Pueblanueva y Yébenes, respectivamente.

—Se han recibido las Reales órdenes de cese de D. Filomeno Revuelta, Maestro de una de las Escuelas de Corral de Almoguer, ha quedado vacante dicha Escuela, para su provisión interina.

—A la Dirección general se ha cursado instancia de doña Juliana Crespo, en solicitud de que le sean abonadas diferencias por retribuciones que ha dejado de percibir al ascender de sueldo.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Ha quedado vacante la Escuela de Castellvell y Vilar, por cese del Maestro D. José Padro, que ha sido clasificado.

—Han cesado los Maestros interinos de Luria, D. Narciso José Francés, por dimisión, y el de San Martín de Sasgayolas, por fallecimiento, D. Pedro Berduch.

—La Delegación de Hacienda ha devuelto, informados por el Abogado del Estado, los expedientes de haberes devengados de los herederos de D. Ramón Planas y de D. Pedro Augé.

—La Junta local de Arenys ha devuelto, informado, el expediente de permuta entre las Maestras de Barcelona, doña Mercedes Ruiz, y de Arenys de Mar doña Carmen Echarte.

—El Alcalde de San Feliú de Codinas devuelve informado el expediente de ob-

servación del Maestro D. Baldomerc Pujol.

—Se ha concedido el primer período de observación a la Maestra de Cabrera de Mataró, doña Isabel C. Tangis.

—Se remite a la Delegación regia de Primera enseñanza el expediente de observación de la Maestra de Barcelona doña Dolores Segalás.

—Se remite a la Inspección de Sanidad el expediente de licencia en observación del Maestro de San Feliú de Codinas don Baldomero Pujol.

—Se remite al Rectorado relación de las Escuelas que han de proveerse por concurso rápido de traslado.

—Se remite a la Dirección general instancia del Maestro D. Santos Vicente, que solicita se modifique la regla 5.^a de la Real orden de 4 del actual mes, referente a permutas.

—La Inspección ha remitido al Rectorado la instancia de la Maestra interina de San Martín de Torruella, doña Antonia Francés, que solicita licencia.—C.

Lérida.—Se comunican al Rectorado las vacantes de Balaguer, Tárrega y Albagés, las cuales deben ser provistas interinamente en Maestro.

—Se cursa a la Dirección general el expediente de doña Ramona Calvet, pidiendo se la coloque en la lista de interinas con derecho a la propiedad en el lugar que le corresponde según sus servicios.

—Se cursa el expediente de doña Antonia Povill, solicitando la plenitud de derechos.

—Se remite el expediente de D. Fidel J. Ordóñez, pidiendo la plenitud de derechos.

—Se cursa al Rectorado el expediente de subvención para construir una nueva Escuela en Salardú.

—Se piden al Alcalde de Arres los documentos precisos para completar el expediente de subvención para construir un nuevo edificio escolar.

—La Maestra de Bellpuig se queja de las malas condiciones de la casa-habitación.

—El Maestro de Anglesola, D. Julián Parache, presenta la renuncia del cargo.

—Doña Carmen Puig, de Lérida, pide licencia para oposiciones.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—El Rectorado de este Distrito ha dispuesto que las Secciones administrativas acompañen con las instancias de los Maestros concursantes una relación en que figuren las categorías y el orden que en ellas ocupan dichos Maestros, según el Escalafón del año 1913.

—Se ha concedido un mes de licencia,

por enfermos, a los siguientes Maestros: D. Antonio Reja, Auxiliar de Lora del Río; D. José Montoya, Auxiliar de Paradadas, y a D. Antonio Vega, Maestro de Prado del Rey (Cádiz).

—Se les admite la renuncia de sus respectivos cargos a D. Jorge Martínez, Auxiliar interino de La Algaba, y a doña Dolores Lozano, Maestra interina de Montilla (Córdoba).

—Ha sido designado, en virtud de concursillo, para la Auxiliaría vacante en la Escuela de párvulos Santa Paula, de esta capital, doña Camila Gago y Sánchez.

—Se designa a D. Felipe Lamadrid, Maestro del Puerto de Santa María (Cádiz), para que desempeñe la sección de adultos, y se desestiman las instancias de D. Luis Carrera, Maestro de Ecija, reclamando contra la designación de adultos y la de doña Engracia Fuentes Gallego, que solicitaba una clase de adultas de Cazalla de la Sierra.—C.

Crónica General

Viernes 26.—En el Senado ha seguido la discusión del proyecto de ferrocarriles secundarios. En el Congreso ha empezado a discutirse el articulado del de retaja de edades; al intervenir ayer en el debate el Diputado por Lérida, D. Francisco Maciá, manifestó que, rehusando toda responsabilidad, ante la catástrofe que amenaza al país, renunciaba al acta de Diputado; el Sr. Dato y los Jefes de las minorías trataron de convencerle para que desistiera de su propósito, pero poco después el Sr. Maciá dirigía su renuncia escrita al Presidente de la Cámara.—De conformidad con el proyecto, ha firmado su dictamen la Comisión que entiende en la concesión de pensiones a las familias de los militares muertos en campaña o a consecuencia de ella.—Siguen en huelga los estudiantes de varias Universidades, y en actitud tumultuaria, que obliga a la Policía a dar cargas, resultando algunos contusos.

Extranjero.—En París empezó ayer el nuevo empréstito; según los periódicos, hubo que montar servicios especiales para

que los suscriptores no alterasen el orden. El Gobierno griego ha contestado a la Nota de los aliados ofreciendo cuantas garantías fueran exigidas.—En Artois y Lorena ha habido, durante la noche de ayer, grandes combates de artillería.

Correspondencia Particular

Cerratón de Juarros. J. P. Siento decirle que la buena marcha de esta administración nos impide enviar libros sin el abono previo de su importe. Es regla general.

Zael. P. L. No parece en el Ministerio.

Valdegama. L. M. Se publicará nueva lista oficial.

Motrico. J. M. Tiene derecho. Además, eso lo hace la Junta local.

Arrieta. A. C. No podemos retener en la memoria todos los asuntos que diariamente se nos encomiendan. Tenga la bondad de enviarnos detalles para preguntar.

Alicante. J. M. A. En esta Sección no podemos dar más detalles. Le repetimos lo que ya le hemos dicho.

San Felices de los Gallegos. B. S. No se puede renunciar; pero haga instancia por si se la admiten.

Brañasera. M. M. Cuando se publiquen las reproduciremos en el periódico. Tenemos la Guía del Opositor, por 10 pesetas. A lo último no podemos comprometernos.

Torviscón. T. C. Se recomienda.

Otura. J. P. Se recomienda. No le estorbaría para el ascenso el que no se hubiera resuelto. Pronto se publicará la corrida de escalas; si le corresponde y no viene incluido, tiene derecho a reclamar.

El Pobo. P. A. Me dicen en el Rectorado que se extenderán los títulos en el presente mes.

Abánades. P. C. Diga los números que le faltan y se los remitiremos.

Palau Sator. E. G. Lo haremos presente.

Fregenal. J. del A. No hay plazo señalado. Debe empezar a disfrutarla lo antes posible.

| | | |
|--|---|--|
| <p>Suscripción</p> <p>12 meses . . 12 pesetas 6 " . . . 6 "</p> <p>Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.</p> | <p>EL MAGISTERIO ESPAÑOL</p> <p>PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA</p> <p>Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS</p> | <p>Correspondencia</p> <p>Apartado núm. 181 Calle de Quevedo, núm. 7</p> <p>Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7</p> |
|--|---|--|